BASES GENERALES DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PARA PROVEER 01 VACANTE DE ABOGADO, PARA DESEMPEÑO EN LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ARMADA, VIÑA DEL MAR

CÓDIGO DE PROCESO DE SELECCIÓN: 2024 0201

I.- GENERALIDADES.

El presente documento contiene las Bases Generales del Concurso para regular el Proceso de Selección de 01 Abogado, que ingresará como Personal a Contrata Renta Global Grado 7, para desempeño en la Dirección de Bienestar Social de la Armada, en la ciudad de Viña del Mar.

II.- PERFIL REQUERIDO.

A.- Principales Funciones:

- 1.- Asesorar y asistir a los Departamentos y Divisiones de la Direccion de Bienestar Social de la Armada en todas las materias de índole legal y en la confección de los actos administrativos dictados por el Director de Bienestar Social de la Armada. Deberá supervisar que las actuaciones de la Dirección de Bienestar Social de la Armada se ejecuten de conformidad al marco legal y la reglamentación vigente.
- 2.- Elaborar y emitir informes jurídicos, redactar los contratos y/o convenios que le sean solicitados, en el ámbito de su competencia, para los Departamentos y Divisiones de la Dirección de Bienestar Social de la Armada. Emitirá un pronunciamiento que fundamente si lo que se pretende realizar se ajusta a lo que la normativa y reglamentación vigente exige. Respecto de la confección de contratos y/o convenios, deberá revisar y aprobar todos los actos jurídicos celebrados por la Dirección de Bienestar Social de la Armada, con anterioridad a su firma.
- 3.- Representar a la Dirección de Bienestar Social de la Armada en materias judiciales, extrajudiciales y administrativas.
 Deberá mantener una actualización del estado de avance de las demandas en las que se involucre a la Dirección de Bienestar Social de la Armada.

B.- Tareas adicionales:

- 1.- Confeccionar la Memoria Anual, Actas de Entrega, Planes de Inducción y Estratégicos y en general, cualquier documento requerido por la Jefatura para dar cuenta de la gestión y planificación de la División Jurídica.
- 2.- Impartir charlas y exposiciones a las dotaciones dependientes de la Primera Zona Naval.

C.- Competencias para el desarrollo de sus funciones:

El Personal a Contrata efectuará asesorías acorde a su especialidad y a las competencias profesionales para cumplir con la función principal y específica del puesto que desempeñará.

- 1.- Liderazgo.
- 2.- Habilidades directivas.
- 3.- Sociabilidad.
- 4.- Compromiso con la Armada.

- 5.- Profesionalismo.
- 6.- Trabajo en equipo.

III.- CONDICIONES DEL CONTRATO.

: Personal a Contrata Renta Global Grado 7. A.- Tipo de Contrato

B.- Previsión

C.- Jornada de trabajo : 44 horas semanales (lunes a jueves de 08:30 a 17:30 hrs.

y viernes de 08:30 a 16:30 hrs.).

D.- Total Haberes : \$ 2.019.777.

: Región de Valparaíso (deseable). E.- Domiciliado

: Dirección de Bienestar Social de la Armada, en la ciudad F.- Lugar de Trabajo

de Viña del Mar.

G.- Otras consideraciones

: - Deberá tener disponibilidad para desplazarse en comisión a otras dependencias, divisiones o secciones de la Dirección de Bienestar Social de la Armada, para el cumplimiento de las funciones relacionadas al cargo para el que se contrata.

- La Institución no se hará cargo del traslado del seleccionado, de su grupo familiar (en caso de estar casado o en unión civil), de los enseres o de su

automóvil.

IV.- INSTRUCCIONES GENERALES, INHABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.

<u>Instrucciones generales</u>:

- 1.- Las bases generales de postulación se encontrarán disponibles en la página web www.admisionarmada.cl.
- 2.- Las personas interesadas en participar en el Proceso de Selección deberán hacerlo a través del sitio web www.admisionarmada.cl, siguiendo los siguientes pasos:
 - a.- Crear una cuenta de usuario del sitio web. Si ya tiene una, solo deberá iniciar sesión en ella.
 - b.- Una vez iniciada sesión, escoger dentro del banner "Concursos" el Proceso de Selección al cual desea postular.
 - c.- Presionar el botón "Postular" y seguir las instrucciones que ahí se indican.

Como alternativa, el postulante podrá enviar por Correos de Chile, Chilexpress o similar sus antecedentes de postulación impresos (formato papel), al Departamento de Admisión de la Dirección de Recursos Humanos de la Armada, Avda. Jorge Montt Nº 11.700, Las Salinas, Viña del Mar, indicando el código de postulación del concurso.

Los postulantes NO podrán entregar en forma presencial sus antecedentes en la Oficina del Depto, de Admisión,

En caso de tener inconvenientes para acceder a la plataforma o anexar los documentos requeridos, informar al correo admision@armada.cl.

3.- Plazo de recepción de antecedentes: desde el 05 y hasta las 23:59 hrs. del 25 de Julio de 2024. Una vez cerrado el plazo para la postulación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. De igual forma, no serán admisibles

documentos adicionales, a menos que ello se requiera para aclarar los ya presentados, siempre que ello no vulnere el principio de igualdad de los postulantes.

- 4.- A la fecha de cierre de las postulaciones al concurso, los postulantes deberán haber ingresado en su cuenta de usuario la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. La no presentación o presentación incompleta de antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos legales de postulación, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, los postulantes serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- 5.- Una vez difundidas las bases del concurso, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por los postulantes.
- 6.- Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).
- 7.- La información de las etapas de la postulación (lugar, fecha, hora, etc.), así como los resultados de cada una de ellas, se encontrará disponible en la cuenta de usuario de cada postulante, a partir de las fechas señaladas en el cronograma de actividades, por lo cual es responsabilidad de cada uno mantenerse informado del desarrollo del Proceso de Selección.
- 8.- La vacante a proveer mediante este concurso es para desempeñarse en la Dirección de Bienestar Social de la Armada, en la ciudad de Viña del Mar.
- 9.- Todos los costos de traslados que implique este Proceso de Selección, serán de cargo exclusivo de los postulantes.
- 10.- El concurso podrá ser declarado "desierto" en el caso de que no se presenten postulantes o "inadmisible" cuando habiendo postulantes, éstos no sean idóneos conforme al perfil del cargo y profesional requerido. Se entiende, en este último caso, que existe tal circunstancia cuando, por ejemplo, ninguno de los postulantes alcance los puntajes mínimos en las respectivas etapas del proceso de selección.
- 11.- De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 21.389, aquellos postulantes que tengan una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y quieran ingresar a la Institución, deberán autorizar, como condición habilitante para su nombramiento como Personal a Contrata, que la Institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.
- 12.- Una vez finalizado el Proceso de Selección, se solicitará al postulante seleccionado los documentos originales, copias de los mismos autenticadas ante Notario o documentos electrónicos que acrediten los requisitos legales y de formación educacionales.

B.- Inhabilidades para participar en el proceso:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 54° de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", no podrán participar del proceso quienes:

- 1.- Tengan vigentes o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con la Armada de Chile.
- 2.- Tengan litigios pendientes con la Armada de Chile, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- 3.- Sean directores, administradores, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Armada de Chile.
- 4.- Tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive (padres, abuelos, nietos consanguíneos, sobrinos o bisabuelos, suegros, yernos, nueras o cuñados) respecto de Contraalmirantes, Vicealmirantes o Comandante en Jefe Institucional, en servicio activo.

C.- <u>Descripción del Proceso</u>:

El proceso de selección comprende las siguientes etapas:

1.- Primera Etapa - Revisión Curricular:

Corresponde a la revisión acabada de los antecedentes presentados por los postulantes. Para la puntuación se considerará necesario que se adjunten los certificados y referencias que acrediten lo solicitado.

Finalizada la evaluación curricular, la preselección de los postulantes que pasarán a la siguiente etapa se realizará en orden de precedencia, de acuerdo a la nota final obtenida, la que para considerarse aprobada no podrá ser inferior a 4,0 en escala de 1 a 7.

Esta etapa tendrá una ponderación de un 40% de la nota final del Proceso de Selección.

2.- Segunda Etapa - Entrevista Personal y Declaración de Antecedentes Personales:

La entrevista personal tiene por finalidad ahondar en el conocimiento del postulante y evaluar si sus competencias se ajustan a las definidas en el perfil del cargo y profesional del puesto ofrecido.

La nota final de la entrevista personal no podrá ser inferior a 5,0, en escala de 1 a 7, para considerarse aprobada. Su resultado tendrá una ponderación del 60% de la nota final del Proceso de Selección.

Además, en esta etapa los postulantes completarán el Formulario de Declaración de Antecedentes Personales (D.A.P.), documento que es requerido por razones de seguridad institucional y nacional.

Aquellos postulantes que no asistan a la Entrevista Personal, se entenderá que desisten de continuar en el concurso.

Finalizada la etapa de entrevista personal, se obtendrá el puntaje de cada postulante y con ello se determinará el orden de mérito final, considerando las notas obtenidas en el análisis curricular (40%) y en la entrevista personal (60%). Los postulantes que rindan los exámenes psicofísicos de la siguiente etapa se determinarán en orden de precedencia, considerando que la cantidad de seleccionados no deberá superar la proporción de 3:1 con relación a las vacantes disponibles.

3.- <u>Tercera Etapa - Exámenes Psicofísicos de Ingreso (médico/dental básico y</u> psicológico):

Los postulantes que sean preseleccionados deberán someterse obligatoriamente a un examen médico, odontológico y psicológico de ingreso, en la Unidad de Medicina Preventiva de la Institución, cuyo costo es con cargo al propio postulante. Además, deberán efectuarse exámenes de apoyo clínico de laboratorio, radiológico y de especialidades, los que serán informados oportunamente a los postulantes. El costo de los exámenes también es de cargo del postulante y deberán ser realizados en laboratorios y centros de salud privados.

Aquellos postulantes que no asistan a los exámenes psicofísicos, se entenderá que desisten de continuar en el concurso.

Finalizada esta etapa, los Servicios de Medicina Preventiva Zonales, informarán la Aptitud Médica de los postulantes preseleccionados, de acuerdo a lo establecido en el "Reglamento de Requisitos Psicofísicos de Ingreso y Permanencia en la Armada".

4.- Cuarta Etapa - Selección:

Una vez recepcionados los resultados de los exámenes psicofísicos, se presentarán todos los antecedentes del Proceso de Selección de los postulantes al Sr. Director General del Personal de la Armada, para su resolución.

V.- PROCESO DE POSTULACIÓN.

A.- Requisitos generales de postulación:

- 1.- Ser ciudadano.
- 2.- Cumplir con la Ley de Reclutamiento y Movilización. En el caso de cumplimiento efectivo del Servicio Militar, haber sido licenciado con valer militar y conducta buena (solo para postulantes masculinos).
- 3.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Poseer el título de Abogado, otorgado por la Excelentísima Corte Suprema de Chile.
- 5.- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido más de 5 años desde la cesación de funciones.
- 6.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado, procesado o con auto de apertura de juicio oral o de procesamiento por crimen o simple delito.
- 7.- No estar sometido a sumario administrativo.

- 8.- No estar afecto a las incompatibilidades de empleo establecidas en el Estatuto Administrativo vigente para la Administración Civil del Estado.
- 9.- Contar con Declaración Jurada de estar o no afiliado a un partido político (solo para postulantes preseleccionados para entrevista personal).
- 10.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36° de la Ley N° 21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, aquellos postulantes que tengan una inscripción vigente deberán autorizar, como condición habilitante para su nombramiento, que la Institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.

B.- Requisitos específicos requeridos:

1.- Conocimientos especiales:

Magíster, Diplomado o curso específico, acreditado con certificado de la entidad que lo impartió, en Derecho Administrativo.

2.- Experiencia Laboral:

Al menos 2 años de desempeño, bajo el título profesional que se presenta, en asesoría, litigios, contratos, licitaciones públicas, etc., en el sector público o privado.

C.- <u>Documentación requerida</u>:

- 1.- Curriculum Vitae (según formato publicado en sitio Web www.admisionarmada.cl).
- 2.- Declaración Jurada Simple de Incompatibilidades e Inhabilidades (según formato publicado en sitio Web www.admisionarmada.cl).
- 3.- Fotocopia simple del Título de Abogado otorgado por la Excelentísima Corte Suprema de Chile.
- 4.- Fotocopia simple de la Concentración de Notas de la carrera y Certificado que acredite su Nota de Titulación, otorgados por la respectiva Casa de Estudios.
- 5.- Fotocopia simple de postgrados, postítulos, cursos de perfeccionamiento, , y capacitaciones,. efectuadas (en caso de haberlo registrado en el Currículum Vitae).
- 6.- Fotocopia simple de la documentación que acredite experiencia profesional (en caso de haberla registrado en el Currículum Vitae).
- 7.- Carta motivacional exponiendo su motivación para trabajar en la Institución, su interés por realizar las funciones del cargo y las fortalezas o competencias personales que contribuirían a un buen desempeño del trabajo.

VI.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

ETAPA / ACTIVIDAD	FECHAS
Postulación en el sitio web www.admisionarmada.cl.	Desde el 05 y hasta las 23:59 hrs. del 25 de Julio de 2024.
Evaluación y Selección del Postulante.	
- Primera Etapa: Revisión Curricular (todos los postulantes que cumplan requisitos).	Entre el 26 de Julio y el 02 de Agosto de 2024.
- Segunda Etapa: Entrevista Personal Entrevistas Personales y Declaración de Antecedentes Personales (solo postulantes preseleccionados).	06 de Agosto de 2024.
 Tercera Etapa: Exámenes Psicofísicos de Ingreso (Evaluación Médico/Dental y Psicológica, solo postulantes preseleccionados). 	13 y 14 de Agosto de 2024.
- Cuarta Etapa: Selección.	03 de Septiembre de 2024.

Las fechas publicadas podrían sufrir modificaciones de acuerdo a la planificación institucional y necesidades del servicio. Estas eventuales modificaciones aseguran el adecuado desarrollo del Proceso de Selección, cautelando la igualdad de oportunidades de los postulantes.